



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -Gestión Documental-	Código: VFA- RE- CHMPC-02
	FORMATO CONSOLIDADO HABILITACIONES MODALIDAD PUBLICA Y CERRADA	Fecha: 18/08/2015
	Proceso Gestión de Abastecimiento	Página 1 de 1

CONSOLIDADO HABILITACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2016

CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS COMPUUESTO POR LAS POLIZAS DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Y CYBER (RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA PÉRDIDA DE DATOS) DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Nombre de los proponentes	QBE SEGUROS S.A	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
Habilitación Jurídica	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Técnica	CUMPLE	CUMPLE

* Incluir los demás criterios que se determinaron para el proceso

SANDRA CECILIA REY TOVÁR

Gerente de Compras y Contratación.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No 07 DE 2016
 Consolidado Programa

HABILITACIÓN

QBE Seguros S.A.

AXA Colpatría Seguros S.A.

FACTORES HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO	
EXPERIENCIA	Cumple Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA	
PROPUESTA ECONÓMICA	Cumple Ver anexo EVALUACIÓN ECONÓMICA	
HABILITADA/ NO HABILITADA	HABILITADA	

CUMPLE	NO CUMPLE
Cumple. Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO	
Cumple. Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA	
Cumple. Ver anexo EVALUACIÓN ECONÓMICA	
HABILITADA	

EVALUACIÓN

GRUPO 1

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO	No presentó oferta	
A- Menor Prima y Tasas		
B – Menores Deducibles		
FACTOR DE CALIDAD		
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.		
TOTAL		0

PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
No presentó oferta	
	0

GRUPO 2

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO	No presentó oferta	
A- Menor Prima y Tasas		
B – Menores Deducibles		
FACTOR DE CALIDAD		
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.		
TOTAL		0

PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
No presentó oferta	
	0

GRUPO 3

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN TÉCNICA		700
A- Menor Prima y Tasas (Máximo 700 puntos- Ver nota)	700	
FACTOR CALIDAD TÉCNICO		180
B- Cláusulas y/o condiciones complementarias calificables (300 puntos)	180	
	TOTAL	880

PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
	538
538	
	0
0	
	TOTAL
	538

Nota: el numeral 3.2.1.2 Menores deducibles (300 puntos) indica (...) El presente ítem se evaluará de acuerdo con las tablas diseñadas para cada póliza en el cuadro de condiciones complementarias, advirtiendo que para el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, la condición obligatoria es el ofrecimiento de NO aplicación de deducibles en ningún amparo, y en consecuencia, los puntos que se hubieran otorgado por deducibles, se sumarán al ítem de menor prima ". Por lo anterior, El puntaje máximo para este ítem es la sumatoria de menor prima y tasas (400 puntos) con menores deducibles (300 puntos)

Evaluado por

JHON ALEXANDER RUBIANO ROJAS
 Asistente de la Gerencia de Logística
 Con el apoyo de AON Colombia S.A.

Revisado por

CARLOS ALEJANDRO VANEGAS DÍAZ
 Gerente de Logística

a 6 de julio de 2016

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Invitación pública 07 de 2016
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO

Numeral	PROBANTE DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	OFERENTES		COMPLET		COMENTARIOS	AXA Colpatría Seguros S.A.		COMENTARIOS
			FOLIOS	SI	NO	FOLIOS		SI	NO	
2.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Proponente indicando todos los datos requeridos. Se debe tener en cuenta: • En caso que la información y soporte suministrados en la propuesta no concidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el ANEXO 1, este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la propuesta. • Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.	6 a 9	X		COMPLET La carta de presentación de la propuesta está suscrita por Oscar Javier Valero Cañón, como apoderado. A folio 9 se adjunta poder específico suscrito por Nicolás Delgado González (Representante Legal), conformente al Sr. Valero poder especial, anexo y suscrita para que en nombre y representación de la sociedad que representa (QBE Seguros S.A.) suscriba todos los documentos requeridos para la presentación de la propuesta correspondiente al proceso de selección.	3 a 5	X	CUMPLE La carta de presentación de la propuesta está suscrita por Carlos Eduardo Luna Crudo, como Representante Legal. El Sr. Luna Crudo está investido como Representante Legal en Asuntos Generales, según certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.	
2.2.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente, deberá anejar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con los siguientes requisitos: • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. Cuando se prolongue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. • El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de antigüedad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. • En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado. • Las personas jurídicas miembros de Consorcios y Uniones Temporales, deben constatar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	11 a 22	X		Fecha de expedición 14/09/2016 Objeto social: Cobrar la celebración y ejecución en general de toda clase de contratos de seguro, reaseguro y conaseguro, indemnización o garantía permitidos por la ley (sic), con excepción de los seguros de vida individuales. Constitución de la sociedad: 20/12/1956. Duración de la sociedad: 26/07/2010. Restricciones al representante legal: Cuando haya de contraer las obligaciones a cargo de la Sociedad (QBE Seguros S.A.) en contratos administrativos distintos de los de seguro o reaseguro, deberá obtener autorización expresa de la Junta Directiva, si exceden de 800 SMLMV.	9 a 23		Fecha de expedición 07/06/2016 Objeto social: Consiste en la realización de operaciones de seguros, bajo las modalidades y ramos para los cuales sea expresamente facultada, aparte de aquellas otras operaciones previstas en la ley con carácter especial. Asimismo, podrá efectuar operaciones de reaseguros, en los términos que establezca la Superintendencia Financiera. Constitución de la sociedad: 20/12/1956. Duración de la sociedad: 20/12/2000. Restricciones al representante legal.	
2.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.	N/A			No existe restricción para que el representante legal participe en el presente proceso.	30	X	Se adjunta extracto del acta 463 correspondiente a la reunión de la Junta Directiva celebrada el 26 de agosto de 1998 donde se facultó a los representantes legales de la compañía (AXA Colpatría Seguros S.A.) para presentar y suscribir las correspondientes propuestas, lo mismo que los contratos y demás documentos que fueren necesarios respecto de las licitaciones que le sean adjudicadas.	
2.2.4	CERTIFICADO EFECTIVO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como Compañía de Seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El proponente deberá anejar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para suscribir cada uno de los ramos de seguros y productos afines para los cuales presenta oferta. El no estar acreditado el proponente por la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos del presente numeral al momento del cierre, dará lugar al rechazo jurídico de la oferta.	22 a 23	X		Certificado generado el 29/06/2016. Se indica que según resolución S.B. No. 5148 del 31 de diciembre de 1991 cuenta con aprobación para el ramo de responsabilidad civil (entre otros ramos).	32 a 34	X	Certificado generado el 14/06/2016. Se indica que según resolución S.B. No. 5148 del 31 de diciembre de 1991 cuenta con aprobación para el ramo de responsabilidad civil (entre otros ramos).	
2.2.5	VARANTE DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR CADA UNO (1) DE LOS (3) VALORES PRESENTA OFERTA, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente invitación. Si se llegare a prorrogar el plazo de la invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Varante de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando la Póliza de Seguros o la Varante Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes numerales, el Proponente debe multificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se efectúe POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. de lo contrario incurra en causal de rechazo de la propuesta.	37 a 40	X		ASEURADOR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES VALOR ASEURADOR \$101,000,000 (MIMMO \$100,920,000) VIGENCIA: 26/JUL/2016 HASTA 16/OCT/2016 (MIMMO 15/OCT/2016) SE INDICA QUE SE AMPARA PROCESOS DE SELECCION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, SIN REFERIR AL PROCESO DE SELECCION INVITACION 07 DE 2016. El oferente a petición de Positiva remite el documento 11712488, donde se aclara que se ampara la invitación pública 07 de 2016. Con este documento se subsana el requisito.	36 a 40	X	ASEURADOR CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. CLAUSULADO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES VALOR ASEURADOR \$255,384,000 (MIMMO \$100,920,000) VIGENCIA: 24/JUN/2016 HASTA 24/OCT/2016 (MIMMO 15/OCT/2016)	
2.2.6	RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA	El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocación unilateral. En caso de siniestro, la Varante de Seriedad de la Oferta del oferente deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.	38	X		Adjunta constancia emitida por Seguros Generales Suramericana S.A., donde indica el pago de prima más IVA por un total de \$175,740. En el reverso del folio constancia de no expiración por falta de pago de la prima o de los certificados que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.	41	X	Adjunta constancia emitida por Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A., donde consta acerca de no expiración de la póliza 43322074 por falta de pago de la prima o de los certificados que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.	
2.2.7	PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	El proponente debe presentar con su propuesta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así: Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anejar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá acreditar que se encuentra en paz y a salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores. La omisión de este documento es subsanable. Nota: El ANEXO B corresponde a un modelo para certificar lo mencionado en este punto. No obstante, si el proponente cuenta con uno diferente por parte de su firma de revisora fiscal, este será aceptado siempre y cuando contemple la materialidad del presente requerimiento.	40	X		Certificado suscrito por Yaneth Rocío Vanegas C., en calidad de Revisor Fiscal Suplente (PricewaterhouseCoopers Ltda).	43 a 44	X	Certificado suscrito por Claudia Yamile Ruiz (Gerena en calidad de Revisor Fiscal Suplente (PricewaterhouseCoopers Ltda)	
2.2.8	CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 8, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen: a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas. b) Indicar el tipo conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión Temporal). c) Consejo de cada uno de los integrantes. d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más. f) En caso de Unión Temporal señalan los términos y condiciones de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. g) Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal. h) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, en el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse. i) Firmas de los integrantes. j) ... NOTA: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, si no hayan sido presentados dentro de la propuesta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recepción de propuestas y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.	N/A		N/A		N/A			
2.2.9	CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Los proponentes deberán anejar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad. En caso de no presentarse POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones cobradas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.	87	X		Certificado emitido el 8/JUN/2016	48	X	Certificado emitido el 14/JUN/2016	
2.2.10	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública (ANEXO 2). El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.	44	X			48	X		
2.2.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.	88 a 89	X		Fueron adjuntadas las certificaciones a nombre de QBE Seguros S.A. y de Nicolás Delgado González. El evaluador descarga la certificación correspondiente a Oscar Javier Valero Cañón (quien suscribe la carta de presentación de la propuesta), donde se constata que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	50 a 51	X		

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Invitación pública 07 de 2016
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO

OFERENTES				QBE Seguros S.A.				AXA Colpatría Seguros S.A.			
Numerál	PROBONENTE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE		COMENTARIOS	FOLIOS	CUMPLE		COMENTARIOS	
				SI	NO			SI	NO		
2.2.12	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	El proponente debe adjuntar el Registro Unico Tributario actualizado y expedido por la DIAN	83	X			53	X			
2.2.14	REGISTRO DE PROVEEDORES EN RESCONT	El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación RESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación, para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía		X		Se evidencia que el proponente QBE Seguros S.A se encuentra registrado en el sistema Rescont	55	X			
2.2.15	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	85	X		Adjunta copia de la identificación del Sr. Oscar Javier Valero Cañón en calidad de apoderado	47	X		Adjunta copia de la identificación del Sr. Carlos Eduardo Luna Crudo	
2.2.16	CERTIFICACION BANCARIA	El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación	170	X		Adjunta certificación emitida por el Banco de Bogotá	59	X		Adjunta certificación emitida por el Banco Colpatría Multibanca	
2.2.17	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS	Con la presentación de la oferta, el representante legal del proponente certifica bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en alguna de las listas restrictivas de lavado de activos	5 a 7 - 164	X		En la carta de la presentación de la oferta queda la declaración expresa solicitada	3 a 5, 51, 62 a 69	X		En la carta de la presentación de la oferta queda la declaración expresa solicitada. Así mismo la ratifica en declaración (folio 61) y con certificación implementación SARLAFT	
2.2.18	CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACION PENAL	Con la presentación de la oferta, el representante legal del proponente certifica bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran bajo investigación penal	5 a 7	X		En la carta de la presentación de la oferta queda la declaración expresa solicitada	3 a 5, 65	X		En la carta de la presentación de la oferta queda la declaración expresa solicitada. Así mismo la ratifica en declaración (folio 65)	
Resultado:				HABILITADO JURIDICAMENTE				HABILITADO JURIDICAMENTE			

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Invitación pública 07 de 2016

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO

Numeral	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		COMENTARIOS	CUMPLE		COMENTARIOS
			SI	NO		SI	NO	
2.4	ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES							
2.4.11	PROPUESTA TÉCNICA	<p>En la presentación de la oferta, el proponente acepta las condiciones técnicas básicas obligatorias (anexas / copia) para las pólizas a suscribir y documentadas dentro de este proceso. Así mismo, deberá indicar para cada póliza ofrecida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las coberturas y sublíneas aseguradas, cláusulas adicionales, y en general las condiciones ofrecidas para cada grupo según lo indicado en los presentes términos, las cuales prevalecerán sobre los condicionados generales. La equidad a los hechos de las coberturas y exclusiones complementarias, consignadas en los presentes Términos, será parámetro fundamental en la evaluación de las propuestas. Las temáticas que se requieren para evaluar la propuesta. 	5 a 7 140 a 153	X	En la carta de presentación de la oferta, el proponente manifiesta expresamente que entiende y acepta las condiciones técnicas básicas obligatorias de los anexos sobre los que presenta oferta. También adjunta los ejemplares de pólizas y anexos.	3 a 5	X	En la carta de presentación de la oferta, el proponente manifiesta expresamente que entiende y acepta las condiciones técnicas básicas obligatorias de los anexos sobre los que presenta oferta. También adjunta los ejemplares de pólizas y anexos.
2.4.12	EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS Y SUS ANEXOS	<p>El proponente deberá presentar los ejemplares de cada una de las pólizas para las cuales presenta oferta.</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que figure a suscribir, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la ENTIDAD. Las condiciones técnicas básicas obligatorias de los anexos básicos para este proceso prevalecerán sobre los condicionados generales de las pólizas a contratar.</p> <p>No se aceptarán textos que impliquen obligaciones de asegurador para con los reaseguradores o corredores de seguros, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incertidumbre se entenderán como no presentados y serán nulos.</p> <p>Nota: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser canceladas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean beneficios para POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y se documenten mediante anexo a la oferta y adjuntos que sean del caso.</p>	140 a 153	X		174 a 185	X	
2.4.13	PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	<p>Términos de Referencia a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</p> <p>El proponente deberá señalar el término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presenta oferta, los que sean admitidos únicamente si cumplen con los requisitos señalados en el artículo 1037 del Código de Comercio. Los documentos mencionados NO PODRÁN ser tenidos como documentos mínimos para el reconocimiento del siniestro ni ser un obstáculo para el pago de la indemnización, siendo procedente la aplicación de las sanciones de que trata el artículo 1080 del Código de Comercio, en cuanto al no pago dentro del mes siguiente a la demostración de la cuantía y la cuantía de la pérdida. (Deben indicarse las solicitudes de documentos o requisitos que no tengan como fin la demostración de cuantía y cuantía, independiente de su denominación, fase de la reclamación, actividad, etc.)</p> <p>El proponente deberá indicar el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago. (Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la ENTIDAD o el beneficiario formalice el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicios ofertado).)</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación, norma, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrán como no escritas y carecerán de total eficacia.</p> <p>Nota: El proponente deberá indicar en qué casos, de manera concreta (indicar uno a uno), se solicitará la participación de los ajustadores, advirtiéndose que en el evento de ser nombrados de nuevo ajustador, el ajustador deberá informar por escrito y de manera concisa a la ENTIDAD, a través del intermediario de seguros, los avances del siniestro. Si el ajustador es nombrado directamente por la aseguradora, la obligación de informar quincenalmente sobre el avance del siniestro, a través del intermediario de seguros, es del asegurado.</p>	155	X	<p>Término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro: 3 días hábiles.</p> <p>Número de días dentro de los cuales se efectuará el pago: 3 días hábiles.</p> <p>No se indica en la oferta en qué casos, de manera concreta (indicar uno a uno), se solicitará la participación de los ajustadores.</p> <p>A petición de Positiva, el oferente indica como alcance que "para el ramo de RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, no se solicitará la participación de los ajustadores". Requisito habilitante subsanado.</p>	261	X	<p>Término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro.</p> <p>RF: Favor remitir al documento adjunto.</p> <p>Número de días dentro de los cuales se efectuará el pago.</p> <p>RF: Favor remitir al documento anexo.</p> <p>Conforme con la respuesta entregada, para los puntos anteriores no se satisficieron los requerimientos específicos de información, con respecto al servicio que otorgará a la entidad frente a términos de respuesta para reclamación. Adicionalmente ratificando la respuesta entregada por la Entidad a las observaciones del proceso, para Positiva es fundamental entender el modo de operación que se activará por parte de la aseguradora en el momento de atender un siniestro o reclamación. En ese orden, entendemos que el proponente cuenta con las pólizas, la experiencia suficiente y un adecuado diseño de servicios que le permitan cumplir con este requisito de información.</p>
2.4.15	INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y ESTILO DE OPERACIÓN	<p>Términos de Referencia a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</p> <p>El Proponente deberá relacionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe describirse como mínimo: (en lo aplicable) <ul style="list-style-type: none"> un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente y de cada uno de sus integrantes o el mismo es un concepto o una unidad temporal; relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina. Los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> Director o responsable de la atención Responsable de la ejecución de las pólizas Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) Responsable de Cartera b) su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable c) información relevante que le permita a la Entidad dilucidar su estilo de operación, incluyendo pero no limitándose a las características del sistema de gestión de la calidad que tenga implementado. d) Propuesta de cronograma de actividades, que contemple como mínimo actividades de valor agregado, capacitaciones, comités trimestrales de manejo, administración del programa, siniestros e inspección de riesgos. No obstante, estos se toman como propuestas las cuales serán puestas en firme (y ajustables) luego de adjudicarse el programa y de común acuerdo con la entidad y el corredor de seguros. 	166 a 167	X	<p>Adjunta estructura de atención y servicio para las líneas ofrecidas.</p> <p>Se requiere información del contratista sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable. información relevante que le permita a la Entidad dilucidar su estilo de operación, incluyendo pero no limitándose a las características del sistema de gestión de la calidad que tenga implementado. Propuesta de cronograma de actividades, que contemple como mínimo actividades de valor agregado, capacitaciones, comités trimestrales de manejo, administración del programa, siniestros e inspección de riesgos. No obstante, estos se toman como propuestas las cuales serán puestas en firme (y ajustables) luego de adjudicarse el programa y de común acuerdo con la entidad y el corredor de seguros. 	185 a 237	X	<p>Adjunta estructura de atención y servicio para las líneas ofrecidas, así como información sobre su sistema de continuidad de negocio, estilo de operación.</p> <p>No se indica en la oferta.</p> <p>d) Propuesta de cronograma de actividades, que contemple como mínimo actividades de valor agregado, capacitaciones, comités trimestrales de manejo, administración del programa, siniestros e inspección de riesgos. No obstante, estos se toman como propuestas las cuales serán puestas en firme (y ajustables) luego de adjudicarse el programa y de común acuerdo con la entidad y el corredor de seguros.</p> <p>A petición de Positiva el oferente indica que "RF: Tal como acordado y expuesto ayer se ofrece una Capacitación técnica al año, con respecto a las recomendaciones para mejorar los controles de pérdidas es de aclarar que tratándose de una póliza de RC Servidores Públicos se ofrece lo mencionado en el numeral 2.4.1.7 del pliego respecto a la capacitación para la prevención de siniestros enfocada principalmente a temas inherentes a responsabilidad fiscal, penal o administrativa, está dentro de la capacitación mencionada".</p> <p>En ese orden de ideas, considerando que se hace el ofrecimiento y que se puede establecer acuerdo sobre cada aspecto mencionado, se considera subsanado el numeral. Con respecto a la expresión "Tal como acordado y expuesto ayer" la entidad no concuerda su alcance a la toma como no escrita.</p>
2.4.16	REASEGURADORES	<p>Cualquier cláusula, condición, estipulación, norma, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrán como no escritas y carecerán de total eficacia.</p> <p>El Proponente deberá relacionar un listado con su nómina de reaseguradores, indicando por cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre Porcentaje de participación dentro del staff de reaseguradores del oferente Inscripción geográfica de origen Fecha de la más reciente calificación de fortaleza financiera Firma que acredite la más reciente calificación de fortaleza financiera Resultado de la más reciente calificación de fortaleza financiera Fecha de otorgamiento de inscripción en el REAC/OE/2 Si su registro en el REAC/OE/2 está vigente. <p>Así mismo, adjuntar copia de la inscripción en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Seguros (REAC/OE/2) de cada uno de los reaseguradores que respaldan su operación.</p> <p>Si el ofrecimiento cuenta con características facultativas, se debe indicar los reaseguradores que respaldan el negocio, relacionando el porcentaje inicial de la colocación. La colocación debe hacerse con reaseguradores calificados mínimo con A, según Standard and Poor's o su equivalente.</p>	162	X	<p>Adjunta nómina de reaseguradores contratos automáticos 2014.</p> <p>No se indica en la oferta.</p> <p>Copa de la inscripción en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Seguros (REAC/OE/2) de cada uno de los reaseguradores que respaldan su operación.</p> <p>Si el ofrecimiento cuenta con características facultativas, se debe indicar los reaseguradores que respaldan el negocio, relacionando el porcentaje inicial de la colocación. La colocación debe hacerse con reaseguradores calificados mínimo con A, según Standard and Poor's o su equivalente.</p> <p>En caso de ser retención 100% del proponente agradeceremos indicarlo.</p>	239	X	<p>Se solicita confirmar si el ofrecimiento cuenta con características facultativas y, en caso afirmativo, confirmar si los reaseguradores nombrados en el folio 239 son los que respaldarán la colocación del producto ofrecido a Positiva (incluyendo sus participaciones).</p> <p>A petición de Positiva el proponente informa que "Si cuenta con características facultativas y confirmamos que estos se encuentran relacionados en el folio 239 los cuales respaldan nuestra colocación del producto de Seguros de Responsabilidad Civil Servidores Públicos junto con sus porcentajes de participación." Con esa información se considera subsanado el numeral.</p>
2.4.17	SERVICIOS ADICIONALES	<p>La Aseguradora deberá indicar los servicios adicionales que pondrá a disposición de la Entidad, para la ejecución del contrato de seguros, teniendo en cuenta que como mínimo deberá ofrecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad Civil Servidores Públicos Capacitación para prevención del siniestro: temas inherentes a responsabilidad fiscal, penal o administrativa Todos los ramos Actividad de diagnóstico y recomendaciones para mejorar los controles de pérdidas Capacitación técnica sobre la estructura de los seguros y recomendaciones para su mejor uso 	5 a 7 160	X	<p>El proponente ofrece esquema de capacitación en seguros generales. Los demás ofrecimientos se entienden hechos con la carta de presentación de la propuesta, temas que se concluyeron con el proponente en el inicio de la vigencia.</p>	263	X	<p>El proponente ofrece los servicios aducidos y establece que el cronograma será de común acuerdo con el asegurado.</p>
Resultado:			HABILITADO TÉCNICAMENTE		NO HABILITADO TÉCNICAMENTE			

POSITIVA S.A.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2016
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO - PRIMAS

GRUPO 1

Numeral	PROPONENTE	QBE Seguros S.A.			AXA Colpatría Seguros S.A.		
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA						
2.4.2.1	Infidelidad y Riesgos Financieros: La certificación debe ser igual o superior a \$450.000.000. Se aceptarán las certificaciones de pólizas de Manejo Financiero, Manejo Global, Manejo Global Bancario. Debe acreditar comomáximo tres (3) clientes.	No presento oferta			No presento oferta		

GRUPO 2

Numeral	PROPONENTE	QBE Seguros S.A.			AXA Colpatría Seguros S.A.		
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA						
2.4.2.1	Debe certificar que tiene el ramo aprobado para expedir pólizas de Responsabilidad profesional por pérdida de datos / Cyber.	No presento oferta			No presento oferta		

GRUPO 3

Numeral	PROPONENTE	QBE Seguros S.A.			AXA Colpatría Seguros S.A.		
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA						
2.4.2.1. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA: El proponente deberá anexar una relación suscrita por el representante legal, donde indique contratos suscritos en los últimos cinco (5) años, contratados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior a las siguientes cuantías (primas) debe ser igual o superior a \$300,000,000. Se entiende por seguros con objeto similar aquellos de responsabilidad civil directores y administradores. Debe acreditar como máximo tres (3) clientes, mínimo dos (2) del sector oficial.	a) Nombre o Razón Social del Contratante	SAE - Sociedad de Activos Especiales	FOPAE		Ecopetrol S.A.	Unidad de Restitución de Tierras	Contraloría General de la República
	b) Nombre o Razón Social del Contratista	QBE Seguros S.A.	QBE Seguros S.A.		Axa Colpatría S.A.	Axa Colpatría S.A.	Axa Colpatría S.A.
	c) Fecha de iniciación del contrato	26/12/2012	27/11/2011		15/06/2014	9/05/2014	13/05/2015
	d) Fecha de terminación del contrato	5/10/2015	26/11/2012		15/06/2015	29/09/2015	9/03/2016
	e) Objeto del contrato	Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos		Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores	Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores
	f) En caso de que la certificación sea expedida por un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, porcentaje que será tenido en cuenta para efectos de la evaluación de experiencia.	Participación al 100%	Participación al 100%		Participación al 100%	Participación al 100%	Participación al 100%
	g) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	Un solo contrato	Un solo contrato		Un solo contrato	Un solo contrato	Un solo contrato
	h) Si en una de las certificaciones presentadas, relaciona mas de un contrato, solo tendrá en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.	Un solo contrato	Un solo contrato		Un solo contrato	Un solo contrato	Un solo contrato
	i) Nombre y número telefónico del contratante, para verificación de la información.	Teléfono 4269999 ext 5471	Teléfono 3266100		Sergio Alejandro Velez Teléfono: 2344000	Martha Hernandez Pulido Teléfono: 3770300	Antonio Rafael Diaz Montiel Teléfono: 6477000
	Clase de entidad	Pública	Pública		Sociedad de economía mixta	Pública	Pública
	Valor certificado	\$276.013.259	\$25.799.999		\$1.337.038.481	\$693.559.232	\$784.250.333
	Folios	146	146		242-245	249	246-247
			Sumatoria certificaciones	\$ 301.813.258		Sumatoria certificaciones	\$ 2.814.848.046
			Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
2.4.2.2. CERTIFICACIONES DE PAGO DE SINIESTROS: Los proponentes deberán presentar una relación suscrita por el representante legal, correspondiente sobre el pago de siniestros que comprendan objeto de la presente contratación por grupo, para cada póliza propuesta. Cada referencia debe indicar: Cada siniestro relacionado debió afectar pólizas o contratos suscritos en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, cuyo objeto de la presente contratación. Los valores mínimos por certificación, según el grupo ofrecido deben ser: Mínimo tres (3) siniestros; cada siniestro como mínimo una cuantía de \$30,000,000. Se aceptan certificaciones del ramo de responsabilidad civil directores y administradores:	Nombre o Razón Social del Contratante	Secretaría Distrital de Movilidad	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Superintendencia de Sociedades	Superintendencia de Industria y Comercio	Ecopetrol S.A.	Contraloría General de la República
	Ramo	Responsabilidad civil servidores publicos	Responsabilidad civil servidores públicos	Responsabilidad civil servidores publicos	Responsabilidad civil servidores públicos	Responsabilidad civil servidores publicos	Responsabilidad civil servidores públicos
	Fecha de siniestro	02/08/2012	30/12/2015	10/09/2015	09/05/2012	23/08/2012	08/08/2013
	Fecha de pago	11/10/2015	14/04/2016	14/04/2016	02/01/2014	04/10/2012	21/04/2016
	Clase de entidad	Pública	Pública	Pública	Pública	Sociedad de economía mixta	Pública
	Valor certificado	\$102.620.688	\$30.172.413	\$30.000.000	\$55.862.069	\$200.000.000	\$34.482.758
	Folios	146	146	146	253	253	253
			Sumatoria certificaciones	\$ 162.793.101		Sumatoria certificaciones	\$ 290.344.827
			Cumple	Cumple		Cumple	Cumple

POSITIVA S.A.
 INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2016
 EVALUACION ECONOMICA

GRUPO 1

RAMO	VALORES ASEGURADOS	QBE Seguros S.A.			AXA Colpatria Seguros S.A.		
		Tasa Anual	Total Prima INCLUIDO IVA	Puntos	Tasa Anual	Total Prima INCLUIDO IVA	Puntos
GRUPO DE PÓLIZAS							
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS		No presentó oferta			No presentó oferta		

GRUPO 2

RAMO	VALORES ASEGURADOS	QBE Seguros S.A.			AXA Colpatria Seguros S.A.		
		Tasa Anual	Total Prima INCLUIDO IVA	Puntos	Tasa Anual	Total Prima INCLUIDO IVA	Puntos
GRUPO DE PÓLIZAS							
CYBER		No presentó oferta			No presentó oferta		

GRUPO 3

RAMO	VALORES ASEGURADOS	QBE Seguros S.A.			AXA Colpatria Seguros S.A.		
		Tasa Anual	Total Prima INCLUIDO IVA	Puntos	Tasa Anual	Total Prima INCLUIDO IVA	Puntos
GRUPO DE PÓLIZAS							
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLIC	\$ 5.000.000.000,00	3,900	\$ 226.200.000	700	5,075	\$ 294.350.000	538

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

ANEXO 16. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES –SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Puntajes Condiciones Complementarias		OFERENTE	
Condición	Puntaje		
Clausula de Infidelidad o deshonestidad de empleados bajo la forma DHP73 o similares Mediante la cual se ampara la pérdida resultante directa y únicamente de actos dolosos o fraudulentos cometidos por los empleados del asegurado, sin que sea necesario probar la intención manifiesta de ocasionar la pérdida ni la intención de obtener ganancia personal para él o los empleados implicados. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	57.00	No se recibieron propuestas	
Mejora del límite asegurado por pérdida o evento. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	48.00		
Supresión de la siguiente garantía (en los mismos términos o similares): Que todos los empleados tomen dos semanas consecutivas y obligatorias de vacaciones cada año. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	15.00		
Supresión de la siguiente garantía (en los mismos términos o similares): Efectuará una auditoría interna de su oficina principal, sucursales y agencias, por lo menos una (1) vez en cada periodo de doce (12) meses. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	15.00		
Ampliación del porcentaje básico de Bono de retorno por experiencia siniestral (B). Sin restricción de renovación de con la misma Aseguradora, Corredor de Reaseguros y Reasegurador. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	6.00		
Ampliación del porcentaje básico de Bono por contratación a largo plazo, mínimo del 10%, sin restricción de la devolución del mismo por parte de la Entidad en los casos donde se revoque o no se renueve la póliza. Así mismo el bono puede ser utilizado para extender la vigencia de la póliza. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	9.00		
Ofrecimiento de póliza de Responsabilidad Civil Profesional, como stand-alone		Ofrecimiento de la condición de seguro básica	
CONDICIÓN BÁSICA		La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje	90.00
Coberturas mínimas requeridas		Límite asegurado adicional al mínimo	
1 Responsabilidad Civil Profesional Ofrecimiento de póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Compañías de Seguros (Clausulado según aplique por cada asegurador, sin perjuicio de las condiciones particulares solicitadas/ofertadas) para cubrir los siguientes procesos:		Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple	24.00
- Administrativos		(requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	
- Suscripción de seguros		Sublímite adicional al mínimo en gastos de defensa (porcentaje)	
- Gestiones de promoción y prevención (control de siniestralidad)		Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple	9.00
- Indemnizaciones		(requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	
- Servicio al cliente		Menor porcentaje de deducible	
Límite asegurado mínimo a ofrecer: \$3.000.000.000 por evento y en el agregado anual. Deducible máximo del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo \$15.000.000		Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca menor límite en porcentaje respecto al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple	9.00
2. Deshonestidad de Empleados		Mayor reactividad	
3. Defensa: Se incluyen los gastos de defensa incurridos con ocasión al siniestro imputado, mínimo un sublímite del 20% de la suma asegurada básica, que hace parte de y no en adición a la misma, sin aplicación de deducible. Estos se aplicarán por reembolso, previa autorización de la aseguradora.		Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor periodo de reactividad contado a partir del inicio de vigencia, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple	9.00
4. Pérdida de documentos		(requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	
5. Periodo de Descubrimiento			
a. Automático por 24 meses sin cobro de prima adicional			
b. Periodo de descubrimiento 12 meses adicionales al 50% de prima anual			
6. Costos de Fianza			
7. Compensación por comparecencia en juicio			
8. Difamación			
9. Gastos adicionales			
Extensión de Cobertura: Responsabilidad civil profesional de conformidad con el Decreto 2269 de 1993 (y demás que modifiquen o adicionen) con el fin de amparar los perjuicios y pérdidas causadas a terceros como consecuencia de errores u omisiones cometidas en el proceso de certificación según los servicios profesionales prestados por los laboratorios de higiene y toxicología industrial. Sublímite \$505MMLV, que hace parte de y no en adición a la suma asegurada, sin aplicación de deducible			
Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriera en errores, omisiones e inexactitudes imputables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del mismo, tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.			
Multitud de Cobertura: Claims Made			
Ámbito territorial: República de Colombia			
Retroactividad: Inicio de vigencia			
Aunque esta póliza se considera un valor agregado al ofrecimiento del seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros, el cual no deberá contener costo de prima pagable por separado, debe informarse un valor de prima indicativo			
Total Puntos - Condiciones complementarias	300,00		0,00

DEDUCIBLES
EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES.....300 puntos
La Entidad, está interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.
Tablas de calificación:
El menor deducible por póliza, tendrá una calificación de 300 puntos (distribuidos como se indica a continuación) y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres inversa.

a) SECCIONES 1 y 2	250.00
b) COSTO NETO TRANSPORTE POR MENSAJERO	50.00
TOTAL PUNTOS:	300.00
Tablas de calificación Rango de deducible aplicables a los amparos básicos de las secciones 1 y 2 (excepto las cláusulas indicadas con deducible particular).....(300 puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	250 Puntos
Superior a 0 y hasta \$50.000.000	200 Puntos
Superior a \$50.000.000 y hasta \$100.000.000	50 Puntos
Superior a \$100.000.000 y hasta \$200.000.000	30 Puntos
Superior a \$200.000.000	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones
RANGO DE DEDUCIBLE TRANSPORTE POR MENSAJERO	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta \$20.000.000	20 Puntos
Superior a \$20.000.000	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

ANEXO 17. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS

Condiciones Complementarias	Puntaje máximo	QBE SEGUROS S.A.		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	
Limite para amparo Perjuicios y/o detrimentos patrimoniales agregado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	45,00	SE OTORGAN COP100.000.000 ADICIONALES PARA LLEGAR A \$5.100.000.000 EN TOTAL	45,00	NO SE OTORGA	0,00
Limite para Gastos de Defensa agregado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	45,00	SE OTORGAN COP100.000.000 ADICIONALES PARA LLEGAR A \$2.100.000.000 EN TOTAL	45,00	NO SE OTORGA	0,00
Sublímite adicional por Persona / Proceso, para cada una de las Etapas de Investigación Preliminar Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional – Empleado clase A	10,00	CADA SUBLÍMITE SE AUMENTA EN COP1.000.000	10,00	NO SE OTORGA	0,00
Sublímite adicional por Persona / Proceso, para las Etapas desde Vinculación Procesal hasta Fallo que haga Transito a Cosa Juzgada. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional – Empleado clase A	40,00	CADA SUBLÍMITE SE AUMENTA EN COP1.000.000	40,00	NO SE OTORGA	0,00
Sublímite adicional por Persona / Proceso, para otros costos procesales, incluyendo cauciones judiciales y agencias en derecho. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional – Empleado clase A	40,00	SÍ SE OTORGA	40,00	NO SE OTORGA	0,00
Cobertura para reclamaciones resultantes en la falla en el mantenimiento o la contratación de seguros (adicional a los gastos de defensa que se otorga en las condiciones básicas)	40,00	NO SE OTORGA	0,00	NO SE OTORGA	0,00
Ampliación del porcentaje básico de Bono de retorno por experiencia siniestral (B). Sin restricción de renovación de con la misma Aseguradora, Corredor de Reaseguros y Reasegurador. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple	40,00	NO SE OTORGA	0,00	NO SE OTORGA	0,00
Ampliación del porcentaje básico de Bono por contratación a largo plazo, mínimo del 10%, sin restricción de la devolución del mismo por parte de la Entidad en los casos donde se revoque o no se renueve la póliza. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	40,00	NO SE OTORGA	0,00	NO SE OTORGA	0,00
Total Puntos - Condiciones Complementarias	300,00	Total QBE SEGUROS S.A. ->	180,00	Total AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. ->	0,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

ANEXO 18. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES – CYBER

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS		OFERENTE	
Condiciones Complementarias	300 Puntos		
Limite asegurado adicional al básico por reclamo, sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	50,00	No se recibieron propuestas	
Limite asegurado adicional al básico en el agregado anual, sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	50,00		
Limite adicional al básico para periodo de descubrimiento sin recargo, sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	50,00		
Ampliación periodo de descubrimiento de 12 meses sin cobro de prima adicional. La Aceptación de esta condición otorgará el puntaje la negación será evaluada con (0) cero puntos	30,00		
No aplicación de garantías ni subjetividades. La Aceptación de esta condición otorgará el puntaje la negación será evaluada con (0) cero puntos.	40,00		
Ampliación del porcentaje básico de Bono de retorno por experiencia siniestral (B). Sin restricción de renovación de con la misma Aseguradora, Corredor de Reaseguros y Reasegurador. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	50,00		
Ampliación del porcentaje básico de Bono por contratación a largo plazo, mínimo del 10%, sin restricción de la devolución del mismo por parte de la Entidad en los casos donde se revoque o no se renueve la póliza. así mismo el bono puede ser utilizado para extender la vigencia de la póliza. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	30,00		
Total Puntos - Condiciones Complementarias	300,00		0,00

DEDUCIBLES

EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES.....300 puntos

La Entidad, está interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.

Tablas de calificación:

El menor deducible por póliza, tendrá una calificación de 300 puntos (distribuidos como se indica a continuación) y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres inversa.

Rango de deducible (toda y cada pérdida).....(300 puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	300,00
Superior a 0 y hasta \$10.000.000	150,00
Superior a \$10.000.000 y hasta \$15.000.000	50,00
Superior a \$15.000.000 y hasta \$20.000.000	30,00
Superior a \$20.000.000	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
EVALUACION FINANCIERA



Valores en Pesos (COP\$)

ENTIDAD	Declaración de Renta Año Gravable	Estados Financieros	Tarjeta Profesional		Certificado vigencia Junta Central Contadores		Dictámenes	Índice de Liquidez (Razon Corriente) = Activo Corriente / Pasivo Corriente	NE < 70% Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	DIFERENCIA DE PATRIMONIO	ÍNDICE DE OPERATIVIDAD	Presupuesto Oficial POE	EVALUACION	
			Contador	Revisor Fiscal	Contador	Rev Fiscal - Contador Publico								
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	1,46	42,25%	68,487,881,232,00	333,20	\$ 2,553,840,000	Nivel de Solvencia = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	CUMPLE
QBE SEGUROS S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	4,25	25,24%	24,915,615,011,40	128,13	656,676,541,595		CUMPLE

Nota: Para el cálculo de los requisitos financieros de la presente Invitación Pública se tomaron las cifras de los estados financieros de los proponentes con corte a diciembre 31 de 2014.

* Como el contrato es por demanda el presupuesto oficial corresponde al presupuesto oficial registrado y disponible por la compañía para este objeto (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).

Elaborado por: Luis Carlos Lopez P.
Fecha: JULIO 2016

[Handwritten Signature]
Revisado por: Edwin Florez Hormiga
Lider Planeacion Financiera



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA

ENTIDAD:
NIT :

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
860517560-3

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Declaracion de Renta Año Gravable 2015	SI
2 Estados Financieros Corte Dic. 2015	SI
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5 Certificado de Vigencia del Contador	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS AÑO 2015	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez (Razon Corriente)	1.46
2. Endeudamiento	42.25%
3. Operatividad	333.20
4. Capital de Trabajo	850,926,924,693
5. Excedente de Patrimonio	\$ 68,487,881,232.00
* Resultado Evaluacion Financiera	CUMPLE


Elaborado por: Luis Carlos Lopez P.
Fecha: JULIO 2016


Revisado por: Edwin Florez Hormiga
Lider Planeacion Financiera



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA

ENTIDAD:
NIT :

QBE SEGUROS S.A
860002534-0

COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Declaracion de Renta Año Gravable 2015	SI
2 Estados Financieros Corte Dic. 2015	SI
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5 Certificado de Vigencia del Contador	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS AÑO 2015	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez (Razon Corriente)	4.25
2. Endeudamiento	25.24%
3. Operatividad	12812.50%
4. Capital de Trabajo	656,676,541,595
5. Excedente de Patrimonio	24915615011.40
* Resultado Evaluacion Financiera	CUMPLE


Elaborado por: Luis Carlos Lopez P.
Fecha: JULIO 2016


Revisado por: Edwin Florez Hormiga
Lider Planeacion Financiera